



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



~~0435~~  
0447

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2021 - MDP/A

Pallpata, 04 de marzo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR,  
DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

### VISTO:

- La resolución de Alcaldía N° 002-2021-MDP/A, de fecha 04 de enero de 2021, se designó en el cargo de Confianza como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pallpata, al **Lic. Arturo HUILLCA MURIEL** y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reformas Constitucional en concordancia con el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Título II de la Organización de los Gobiernos Locales, en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decreto y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la normatividad vigente, es atribución de Alcaldía, Designar y cesar al gerente Municipal, así como designar a funcionarios de Confianza a propuesta de gerencia Municipal;

Que, de conformidad con los considerandos precedentes, y con lo establecido por el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Y de las facultades conferidas por mandato constitucional; a fin de seguir garantizando una gestión eficiente en la Municipalidad Distrital de Pallpata - Espinar - Cusco;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - CESAR**, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución en el cargo de confianza de gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pallpata al **Lic. Arturo HUILLCA MURIEL**.

**ARTICULO SEGUNDO. - COMUNIQUESE**, la presente resolución a Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos para los fines que corresponda.

**ARTICULO TERCERO. - COMUNIQUESE** la presente resolución de Alcaldía al servidor **Lic. Arturo HUILLCA MURIEL**, para los fines que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
 Sr. Bernardino Quispe  
 SECRETARIO GENERAL

  
 Sr. Bernardino Agquepucho Chullunqui  
 DNI N° 29596018  
 ALCALDE

MDP/SG

- GERENCIA MUNICIPAL.
- UNIDAD DE RR.HH.
- SERVIDOR
- ARCHIVO.